U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

"ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE."

IBAGUÉ, OCTUBRE DE 2026

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

TERMINOS DE CONDICIONES

La Unidad de Salud de Ibagué - Empresa Social del Estado, entidad descentralizada del orden municipal, se rige contractualmente por el derecho privado, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y demás normas concordantes.

Mediante la Resolución No. 219 del 23 de enero de 2026, la Entidad adoptó y actualizó el Estatuto y Manual Interno de Contratación, en el cual se establecieron las cuantías aplicables a las distintas modalidades de selección. De conformidad con dicho acto administrativo, procede la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA** cuando el valor del proceso contractual supere los quinientos un (501) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), supuesto en el que se encuentra el presente proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y en aplicación de los principios de transparencia y participación ciudadana, la Unidad de Salud de Ibagué - USI E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación, pudiendo intervenir en las diferentes etapas del mismo conforme a la normativa vigente.

INTRODUCCION.

En la presente convocatoria se describen las referencias jurídicas, técnicas, y económicas, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

EL PROPONENTE deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- Analizar cuidadosamente este documento, cerciorarse de que cumple las referencias y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar.

2- Tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera.

3- Considerar la fecha y hora fijadas para la apertura y cierre de la convocatoria.

4- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las solicitudes deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el cronograma del proceso.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

1. OBJETO CONTRACTUAL:

"ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE."

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - DEFINICIÓN TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

El parque informático de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. presenta un desgaste físico y operativo significativo. Buena parte de los equipos superó el ciclo de vida útil recomendado, situado entre tres (3) y cinco (5) años, y ello se refleja en lentitud de los procesos, mayores costos de mantenimiento correctivo y exposición de la red institucional a incidentes de seguridad, por el uso de sistemas operativos y componentes que ya no reciben actualizaciones ni parches.

A su vez, la infraestructura de servidores debe fortalecerse para centralizar la información, ampliar la capacidad de almacenamiento y garantizar la continuidad 24/7 de aplicaciones críticas como DINÁMICA GERENCIAL, de las que dependen el envío de RIPS y RDA al Ministerio de Salud y Protección Social, la facturación electrónica ante la DIAN, la interoperabilidad de la historia clínica y la desmaterialización de las facturas.

Por esa razón, la Entidad requiere adquirir equipos de cómputo para sus puntos de atención urbanos y servidores para su operación, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2442 del 2026 - MAITE, con cargo a los recursos aprobados mediante la Resolución No. 1681 del 17 de julio de 2026. Según el diagnóstico del Área de Sistemas, la necesidad se compone así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EQUIPOS DE CÓMPUTO	Computadores de escritorio corporativos, computadores de escritorio workstation y computadores portátiles.	56
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN	Escáneres dúplex de documentos, escáner cenital de formato grande, impresoras láser multifuncionales monocromáticas y enterprise con sus tóneres originales.	61
SERVIDORES Y LICENCIAMIENTO	Servidores de respaldo para Dinámica Gerencial y para Dinámica Web y Facturación, licencias Microsoft Windows Server 2025 Standard, CAL de usuario RDS e instalación y puesta en marcha.	59
RED Y CONECTIVIDAD	Switch core con módulos transceiver y puntos de acceso Wi-Fi.	4
TOTAL	17 ítems detallados en el numeral 4, Definición Técnica	180

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Los bienes ofertados deberán cumplir, como mínimo, las características técnicas que se relacionan a continuación. Estas especificaciones se formulan en términos de desempeño, compatibilidad y capacidad operativa; las referencias a modelos o tecnologías particulares que aparecen en algunas de ellas se entienden como parámetro de desempeño mínimo, de modo que se aceptarán equipos de características equivalentes o superiores.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**ESCÁNER DÚPLEX DE DOCUMENTOS A COLOR** Especificaciones del Escáner: Tipo de Escáner: Alimentación vertical, Escáner a color dúplex de un paso Dispositivo Fotoeléctrico: CIS (Sensor de Contacto de Imagen) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: 1200 dpi Profundidad del Bit de Color: 30 bits interno / 24 bits externo Profundidad del Bit Monocromático: 10 bits interno / 1 bits externo Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 65 ppm/130ipm1 Capacidad: 100 páginas Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 7.000 páginas GARANTÍA: LIMITADA DE 1 AÑO	12
2	**IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA** Velocidad de impresión en negro (normal, carta) Hasta 42 ppm Velocidad de impresión en negro (normal, A4) Hasta 40 ppm Velocidad de impresión Imprime hasta 42/40 ppm (A4/carta) Conectividad, estándar 1 puerto USB frontal; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T; 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 Wi-Fi 802.3az; Radio Wi-Fi 802.11b/g/n (2,4 GHz). Capacidades de red a través de Gigabit Ethernet 10/100Base-TX integrada; Ethernet de cruce automático; Autenticación a través de 802.1X Protocolos de red, admitidosTCP/IP, IPv4, IPv6; Impresión: Puerto TCP-IP 9100 Direct Mode, LPD (solo admite colas de datos sin procesar), Apple AirPrint™, Mopria, impresión IPP; Detección: SLP, Bonjour, Web Services Discovery; Configuración de IP: IPv4 (BootP, DHCP, AutoIP, Manual), IPv6 (Enlace sin estado local y a través del enrutador, con estado completo a través de DHCPv6), administración de certificados y seguridad SSL;Administración: SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, HTTP/HTTPS, Syslog, descarga de FW de FTP. Manejo de impresiones terminadas Alimentador de hojas Capacidad de salida Hasta 150 hojas Capacidad de salida máxima (hojas) Hasta 150 hojas Tipo de papel y capacidad, bandeja 1 Hojas: 100; Sobres: 10 Tipo de papel y capacidad, bandeja 2 Hojas: 250 Entrada de manejo de papel, estándar Bandeja1 de 100hojas, bandeja de entrada 2 de 250hojas, alimentador de documentos automático (AAD) de 50hojas Entrada de manejo de papel, opcional Tercera bandeja para 550 hojas opcional Capacidad de entrada Hasta 350 hojas (Bandeja 1: hasta 100 hojas; Bandeja 2: hasta 250 hojas) Salida de manejo de papel, estándar Bandeja salida de 150 hojas Capacidad de salida estándar (sobres) Hasta 10 sobres; Capacidad de entrada máxima (hojas) Hasta 900hojas (con bandeja de 550hojas opcional) Velocidad de copia (negro, calidad normal, A4) Hasta 40 cpm Velocidad de copiado en negro (normal, carta) Hasta 40 cpm Ciclo de trabajo (mensual, carta) Hasta 80,000 paginas Funciones Impresión, copia, escaneado, fax Volumen de páginas mensuales recomendado 750 a 4000 **GARANTÍA: LIMITADA DE 1 AÑO**	12
3	**Toner de Repuesto Original de Mayor capacidad impresora ítem 2**	12
4	**IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL ENTERPRISE MONOCROMATICA** Funciones: Imprima, copie, escanee, fax Velocidad de impresión: Velocidad de impresión de hasta 55 ppm (negro)	12

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 dpi Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 150 hojas Conectividad, estándar: 1 Hi-Speed USB 2.0; 2 USB host (1 directo y 1 externo accesible); 1 para red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 paquete de integración de hardware Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 300.000 páginas Entrada de manejo de papel, estándar: Alimentador multiuso de 100 hojas, alimentador de entrada de 550 hojas y alimentador automático de documentos de 150 hojas Volumen de páginas mensuales recomendado 5000 a 30.000 Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) Formato del archivo de digitalización Envío digital: PDF, PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A; Escanear a USB de fácil acceso: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A Resolución de escaneado mejorada hasta 600 ppp Velocidad de escaneo (normal, A4) Hasta 69 ppm (blanco y negro), hasta 69 ppm (color) Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 150 hojas Escaneado AAD dúplex Sí, ADF dúplex de una pasada Velocidad de copia (negro, calidad normal, A4) Hasta 52 cpm	
5	**Toner de repuesto Original impresora ítem 4**	12
6	**COMPUTADORES DE ESCRITORIO CORPORATIVO** CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA: MONITOR DE 23" o Superior Windows 11 Pro Procesador Intel® Core™ i7 de 14.ª generación o Ryzen 7 Ultima generación Memoria, estándar RAM DDR5-4800 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB) Ranuras de memoria 2 DIMM Factor de forma Mini Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Unidad óptica Grabadora delgada de DVD interna o externa Compartimientos para unidades internas Un disco duro de 3,5" o 2,5" Gráficos HD Ubicación del puerto de E/S Adelante Puertos 1 combinación de auriculares y micrófono; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (de carga); 1 USB SuperSpeed Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gb/s Ubicación del puerto de E/S Parte posterior Puertos 1 conector de alimentación; 1 RJ-45; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 2 DisplayPort™ 1.4; 1 HDMI 2.1 Ranuras de expansión 1 M.2 2230; 1 M.2 2280 Interfaz de red I219-LM GbE integrado Inalámbrico Tarjeta inalámbrica Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 (2x2) y Bluetooth® 5.3 Dispositivo apuntador Mouse óptico USB Teclado USB, en Español **Garantía: Extendida de 3 años**	50
7	**PUNTOS DE ACCESO WI-FI** Rendimiento inalámbrico agregado de 6 Gbps, rendimiento cableado agregado de 5 Gbps Tecnología MU-MIMO 4x4:4 de doble banda con OFDMA DL/UL Alcance de cobertura de hasta 175 metros Admite 512 dispositivos cliente Wi-Fi simultáneos Incluye 2 puertos 2,5 G QoS avanzado para garantizar el rendimiento en tiempo real de aplicaciones de baja latencia Arranque seguro antipiratería y bloqueo de datos críticos/control mediante firmas digitales, certificado de seguridad único/contraseña predeterminada aleatoria por dispositivo Adaptación automática de la energía tras la detección automática de PoE o PoE+ El controlador integrado administra hasta 50 AP GWN locales; GDMS Networking ofrece administración ilimitada de AP y GWN Manager ofrece administración de AP de software local **GARANTIA DE 1 AÑO**	3
8	**COMPUTADORES DE ESCRITORIO WORKSTATION** MONITOR DE 24" o Superior	3

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Procesador: Intel® Core™ i9-14900 vPro® de 14.ª generación (36 MB de caché, 24 núcleos, 32 subprocesos, de 2,00 GHz a 5,40 GHz, 65 W) Sistema operativo: Windows 11 Pro español Memoria RAM: 32 GB: 2 × 16 GB, DDR5, 4400 MT/s, UDIMM, doble canal Almacenamiento: 1 TB, M.2 2230, PCIe NVMe de 4.ª generación, SSD, clase 25 Tarjeta gráfica integrada: Tarjeta gráfica Intel® UHD 770 para procesadores Intel® i9-14900 vPro® Puertos Parte frontal: 1 puerto USB 2.0 (480 Mb/s) 1 puerto USB 2.0 (480 Mb/s) con PowerShare 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación (10 Gb/s) 2 puertos USB 3.2 tipo C® de 2.ª generación (20 Gb/s) 1 conector de audio universal Parte trasera: 2 puertos USB 2.0 (480 Mb/s) con SmartPower On 3 puertos USB 3.2 de 1.ª generación (5 Gb/s) 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación (10 Gb/s) 3 puertos DisplayPort™ 1.4a (HBR2) 1 puerto de audio universal de línea de salida/entrada 1 puerto RJ45 Ethernet 10/100/1000 Mbps 1 puerto serie (opcional) 1 puerto de vídeo (HDMI 2.1/DisplayPort™ 1.4a [HBR3]/VGA/USB tipo C con DisplayPort de modo alternativo) (opcional) Unidad óptica: unidad óptica Ranuras 1 ranura PCIe x16 de 4.ª generación de media altura 1 ranura de media altura con extremo abierto PCIe x4 de 3.ª generación 1 ranura SATA 2.0 para unidad óptica fina 2 ranuras SATA 3.0 para disco duro 1 ranura M.2 2230 para tarjeta combinada de Wi-Fi y Bluetooth 2 ranuras M.2 2230 para unidad de estado sólido 1 ranura M.2 2280 para unidad de estado sólido Conexión inalámbrica Tarjeta inalámbrica Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth®, antena externa Dispositivo apuntador Mouse óptico Inalambrico Teclado USB, en Español **Garantía: Extendida de 3 años**	
9	**COMPUTADOR PORTATIL** Sistema operativo: Windows 11 Pro español Tamaño de la pantalla: 14 " o Superior Tarjeta gráfica: AMD Radeon Graphics O INTEL Marca del procesador: AMD O INTEL Línea del procesador: Ryzen 5 O I5 Modelo del procesador: 7530U O 14VA GENERACIÓN INTEL Cantidad de núcleos: 6 Memoria RAM: 16 GB Tipo de memoria RAM: DDR4 o superior Capacidad de disco SSD: 512 GB M2 Frecuencia de actualización de la pantalla: 60 Hz Resolución de la pantalla: 1920 px x 1200 px Tipo de pantalla: IPS Puertos de video: HDMI Puertos USB: USB-A 3.2, USB-C 3.2 Cantidad total de puertos USB: 4 Con Wi-Fi: Sí Con puerto ethernet: SI Con salida para audífonos: SI Tipo de batería: ion_de_litio **GARANTIA DE 1 AÑO**	3
10	**ESCÁNER CENITAL DE FORMATO GRANDE** Especificaciones Generales Description: ScanSnap SV600 Tipo de escáner: Cenital, Símplex	1

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Modo de digitalización: Color, Escala de grises, Monocromo, Automatico (Detección de Color/Escala de grises/Monocromo) Sensor de imagen: Óptica de reducción de lente / CCD de color x 1 Fuente de luz: (LED blanco + iluminación de lente) x 2 Resolución óptica: Horizontal: 285 to 218 ppp, Vertical: 283 to 152 ppp Velocidad de Digitalizacion (A3 Horizontal) Modo Auto *3 "Modo Mejorado" o "Modo Óptimo": 3 seg. / página Modo Normal Color / Escala de grises: 150 ppp, Monocromo 300 ppp 3 segundos / página *4 Modo Mejorado *4 Color / Escala de grises: 200 ppp, Monocromo 400 ppp 3 segundos / página Modo Óptimo *4 Color / Escala de grises: 300 dpi, Monocromo 600 ppp 3 segundos / página Modo Excelente *4 Color / Escala de grises: 600 dpi, Monocromo 1.200 ppp 3 segundos / página Tamaño del documento Reconoce automáticamente el tamaño del documento, A3(horizontal), A4(horizontal), A5(horizontal), A6(horizontal), B4(horizontal), B5(horizontal), B6(horizontal), Tarjeta postal, Tarjeta de presentación, Doble Carta (horizontal), Carta , Legal (horizontal) y Tamaño personalizado (Max: 432 x 300 mm (17,0 x 11,8 pulg.), Min: 25,4 x 25,4 mm (1 x 1 pulg.)) Peso del papel (grosor): 30 mm (1,18 pulg.) o menos Interfaz *7: USB 2.0 / USB 1.1 (Tipo de conector: Tipo-B) **GARANTIA DE 1 AÑO**	
11	**SERVIDOR DE RESPALDO DINAMICA GERENCIAL** SERVIDOR DE RACK 2U. SEGUNDO PROCESADOR GENERACIÓN 11 DE 16 CORES. FUENTE REDUNDANTE. RAM 512 GB. DISCOS DUROS: 2X960GB-SSD EN RAID 1 ARREGLO RAID 5 DISCOS ADICIONALES. 8X4TB-SSD. TARJETA DE RED 10G SFP+ KIT DE INSTALACIÓN. RIELES, BRAZO DE ADMINISTRACIÓN, CABLES DE PODER. **GARANTIA. 3X3X3**	2
12	**Microsoft Windows Server 2025 Standard 16 Cores Comercial Perpetuo.**	3
13	**INSTALACIÓN. Diagnóstico y diseño de arquitectura. Instalación física de cada uno de los dos (2) servidores del ítem 11. Virtualización (cluster básico) y 18 servidores existente. Configuración de almacenamiento y RAID. Implementación de esquema de backups. Réplica / sincronización de información crítica. Seguridad (hardening, accesos, firewall lógico). Pruebas de continuidad y recuperación (DRP).Documentación, actas, capacitación.**	2
14	**SERVIDOR DE RESPALDO DINAMICA WEB Y FACTURACION** SERVIDOR DE RACK 2U. SEGUNDO PROCESADOR GENERACION 11 DE 16 CORES. FUENTE REDUNDANTE. RAM 512 GB. DISCOS DUROS: 2x960GB-SSD EN RAID 1 ARREGLO RAID 5 DISCOS ADICIONALES. 3x4TB-SSD. TARJETA DE RED 10G SFP+ KIT DE INSTALACIÓN. RIELES, BRAZO DE ADMINISTRACIÓN, CABLES DE PODER. **GARANTIA. 3X3X3**	1
15	**INSTALACIÓN. Diagnóstico y diseño de arquitectura. Instalación física del servidor del ítem 14. Virtualización (cluster básico) y 18 servidores existente. Configuración de almacenamiento y RAID. Implementación de esquema de backups. Réplica / sincronización de información crítica. Seguridad (hardening, accesos, firewall lógico). Pruebas de continuidad y recuperación (DRP).Documentación, actas, capacitación.**	1
16	**WINDOWS SERVER 2025 RDS, CAL DE USUARIO**	50
17	**SWITCH CORE** Switch. 24 fixed 1GbE SFP/10GbE SFP+ ports1 and 4 fixed 40GbE QSFP+. INCLUIDOS 24 Módulos transceiver 10GbE SFP+. INCLUIDOS 4 Módulos transceiver 40GbE QSFP.	1

B. CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

I. **Plan de gestión integral de residuos peligrosos:** el oferente deberá contar con un plan integral de residuos peligrosos, conforme al Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015, y aportar certificación y/o contrato con una empresa idónea para la recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos especiales. Lo anterior, con el fin de que la Entidad, durante la ejecución del contrato, entregue al contratista los desechos tecnológicos y/o tóner, catalogados como residuos sólidos peligrosos para el medio ambiente.

II. **Certificación de distribuidor autorizado:** el oferente deberá presentar con su oferta tres (3) certificaciones como distribuidor autorizado de marcas reconocidas a nivel mundial de los equipos que se pretenden adquirir, así: (1) una de la marca de equipos de cómputo, con presencia en los cinco (5) continentes; (2) una de la marca de impresoras y tóner ofertada, y (3) una de algún otro elemento ofertado con reconocimiento internacional.

III. **Centro de servicio:** el oferente deberá contar con un centro de servicio de atención de garantías ubicado en Ibagué, Tolima, avalado directamente por un fabricante o por el representante del mismo en Colombia, con el fin de lograr una atención en máximo seis (6) horas (respuesta y solución), dada la criticidad que genera el uso de los equipos en la Entidad. El centro de servicio avalado se requerirá para los equipos de cómputo, las impresoras y los servidores.

IV. **Personal requerido:** el oferente deberá contar con mínimo una (1) persona certificada por un fabricante de equipos de cómputo o por su representante como centro de servicio en Colombia, para la atención de garantías on site, en los términos del numeral 19.10 de los presentes términos de condiciones.

V. El oferente deberá relacionar en su propuesta la marca, el modelo y el número de parte de cada uno de los elementos ofertados y adjuntar las fichas técnicas del fabricante, para que la Entidad, a través del Área de Sistemas, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas. Una vez adjudicado el contrato, la USI E.S.E. realizará una nueva verificación de los bienes previo a su recibo.

VI. Para la entrega y recibo de los bienes se elaborará el correspondiente comprobante de ingreso a almacén, una vez el Área de Sistemas verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas y la instalación y puesta en marcha de los equipos que lo requieran.

VII. La instalación de los servidores se realizará en coordinación con el Área de Sistemas, en horarios que no afecten la operación de los sistemas de información de la Entidad, garantizando la continuidad de los servicios y la integridad de la información existente.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Unidad de Salud de Ibagué - Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Concejo Municipal de Ibagué, y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II, Libro II de la Ley 100 de 1993, y sus modificaciones introducidas por las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen contractualmente por el derecho privado, sin perjuicio de la posibilidad de aplicar, de manera discrecional, las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que cuenten con un régimen contractual especial deberán aplicar, en el desarrollo de su actividad contractual, los principios de la función administrativa y fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

De igual manera, las actuaciones administrativas se rigen por los principios establecidos en la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tales como debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, transparencia, economía, eficacia y celeridad, así como por lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012, orientado a la simplificación y racionalización de trámites administrativos.

Finalmente, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 dispuso que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación, conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales fueron establecidos mediante la Resolución No. 5185 de 2013, actualmente modificada por la Resolución No. 00001440 del 14 de agosto de 2024, normas que regulan la actividad contractual de la entidad.

La USI E.S.E. se encuentra bajo medida de intervención forzosa administrativa ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución No. 202542000001871-6 del 9 de diciembre de 2025. En ese marco, la Agente Especial Interventora está facultada para adoptar las decisiones administrativas y contractuales que aseguren la continuidad del servicio, la protección del derecho fundamental a la salud de los usuarios y la adecuada operación institucional, y en ejercicio de esas facultades adoptó el Manual Interno de Contratación de la Entidad mediante la Resolución 219 del 23 de enero de 2026.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 del 23 de enero de 2026, mediante la cual se adopta el Estatuto y Manual de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, y en especial en su artículo 22, la Entidad adelantará los procesos de selección contractual a través de las modalidades allí previstas, entre las cuales se encuentra la Convocatoria Pública, categorizada en mínima, menor y mayor cuantía.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso contractual asciende a la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($1.160.000.000) M/CTE.**, que supera los quinientos un (501) SMMLV, la modalidad de selección aplicable es la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**, conforme a lo previsto los artículos 42 y s.s. en el Manual Interno de Contratación vigente de la Entidad.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que le correspondan de conformidad con la Constitución y la ley, el contratista se obliga para con la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E. a:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual a través de la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes requeridos en los estudios previos, cumpliendo con las características técnicas descritas, en la cantidad y valor acordados, de conformidad con la propuesta presentada.
2. Entregar equipos nuevos, de una marca reconocida en el mercado que tenga representación y canales de distribución autorizados en el país.
3. Presentar certificación o documento expedido por la casa fabricante que certifique que los equipos de cómputo y demás pertenecen a la respectiva línea corporativa.
4. Acreditar el respaldo de repuestos y suministros en Colombia por mínimo cinco (5) años, mediante documento expedido por el fabricante, cuando los equipos adquiridos sean de marcas de fabricación extranjera.
5. Aportar documento expedido por el fabricante en el que establezca directamente que el contratista está autorizado para comercializar la marca de equipos de cómputo e impresoras ofertada.
6. Presentar las certificaciones EnergyStar, RoHS y EPEAT vigentes al momento de presentar la oferta de los equipos de cómputo ofrecidos, expedidas por el fabricante o entidad competente. Si en los catálogos técnicos de estos elementos se puede precisar el cumplimiento de la condición, así como la garantía (tiempo, tipo y cubrimiento), se darán por cumplidas estas condiciones.
7. Adjuntar ficha técnica o catálogo, suministrado por la casa fabricante (preferiblemente en español), de todos los elementos de hardware ofrecidos, los cuales deben ser iguales en marca, línea y características técnicas a los ofrecidos en la propuesta.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

8. Presentar certificado de garantía de los equipos contra cualquier defecto de fabricación por el término indicado para cada ítem, y como mínimo de un (1) año, contado a partir de su entrega, instalación y puesta en marcha. La garantía deberá cubrir la instalación de los equipos en las locaciones de la Entidad.
9. Atender las garantías a través del centro de servicio avalado en la ciudad de Ibagué, con un tiempo máximo de seis (6) horas de respuesta y solución.
10. Realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de los servidores, licencias, switch core y puntos de acceso, de conformidad con el alcance descrito en la definición técnica, entregando la documentación técnica y las actas correspondientes.
11. Brindar la capacitación correspondiente al personal del Área de Sistemas frente a la utilización de los equipos y su mantenimiento.
12. Elaborar la hoja de vida de cada uno de los equipos con la ficha técnica establecida por el fabricante, en el formato suministrado por la Unidad de Salud de Ibagué.
13. Recibir de la Entidad, durante la ejecución del contrato, los desechos tecnológicos y/o tóner y garantizar su adecuada disposición final conforme al plan de gestión integral de residuos peligrosos.
14. Sustituir o reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no funcionen una vez instalados.
15. Asumir los costos de transporte, seguros, cargue, descargue, entrega e instalación de los bienes en las sedes de la Entidad.
16. Mantener los precios establecidos en la oferta durante la vigencia del contrato.
17. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
18. Constituir en debida forma las garantías exigidas y publicarlas en la plataforma SECOP II para su aprobación.
19. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.
20. Presentar ante el supervisor la factura de cobro detallada con valor unitario y total, en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo y atender sus requerimientos.
22. Cumplir a cabalidad el Código de Ética y Valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E., adoptado mediante la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007.
23. Las demás que por la naturaleza del objeto contractual se deriven.

PROHIBICIONES: Queda prohibido al contratista entregar bienes usados, remanufacturados o repotenciados, bienes que no pertenezcan a la línea corporativa del fabricante, o bienes de marca, línea o características técnicas distintas a las ofrecidas en la propuesta.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO REQUERIDO. Los bienes ofertados deben ser nuevos, de marcas reconocidas en el mercado, con representación y canales de distribución autorizados en el país. El contratista asume los costos de transporte, seguros, cargue, descargue, entrega e instalación hasta el recibo a satisfacción en las sedes de la Entidad, de modo que la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. E.S.E.** no responde por la pérdida, hurto o daño de los bienes antes de su ingreso al almacén. Los precios ofertados se mantendrán durante toda la ejecución del contrato; por tanto, las variaciones de la tasa de cambio, de los impuestos y de los demás factores que incidan en el costo de los bienes corren por cuenta del contratista.

El personal que el contratista destine a la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los bienes deberá estar debidamente identificado, afiliado y cotizando al sistema de seguridad social integral, y actuará bajo la exclusiva dirección y dependencia del contratista, sin que exista relación laboral alguna con la Entidad.

3. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE

La Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E. como entidad contratante y el supervisor designado por esta, se comprometen a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2. Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto y a los recursos de caja de la Entidad.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
5. Asignar al contrato un supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Adelantar revisiones periódicas de las condiciones técnicas de los equipos ofrecidos por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra este y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. Exigir que la calidad de los bienes suministrados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en los estudios previos, en la oferta y en el contrato.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
13. Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
14. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que suministre el CONTRATISTA.
15. Entregar al contratista los desechos tecnológicos y/o tóner para su adecuada disposición final.
16. Verificar, a través del supervisor, el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o de la certificación del pago de sus aportes suscrita por el representante legal, el revisor fiscal o el contador público, según corresponda.
17. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual Interno de Contratación de la Entidad y en la suscripción del contrato.

4. PRESUPUESTO

De conformidad con el estudio de mercado contenido en los estudios previos y en el análisis del sector, la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. estimó un presupuesto oficial de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($1.160.000.000) M/CTE.**, IVA incluido, comprendidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor se fijó a partir de las cotizaciones de tres (3) proveedores del sector, que cotizaron la totalidad de los bienes y servicios requeridos, cuyo promedio fue de $1.159.017.160 IVA incluido. Los pagos se harán con cargo a los recursos del Convenio Interadministrativo No. 2442 del 2026 - MAITE, aprobado mediante la Resolución No. 1681 del 17 de julio de 2026, y la adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones bajo el código UNSPSC 43210000, Equipo informático y accesorios. Las ofertas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

5. RIESGOS MATRIZ

De conformidad con lo dispuesto a la Resolución 1440 de 2024, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	Asignación
1	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las partes.	Raro	Menor	Bajo	Bajo	Contratista
2	General	Externa	Ejecución	Financiero	Variaciones en el precio de los equipos por cambio en la tasa de cambio del dólar, toda vez que son bienes importados.	Afecta el equilibrio económico del contrato y la entrega oportuna de los bienes.	Probable	Alto	Alto	Alto	Contratista
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Entrega de los equipos fuera del plazo por falta de inventario, importación o equipos bajo pedido.	Retraso en la renovación tecnológica y en la ejecución del convenio MAITE.	Posible	Alto	Alto	Alto	Contratista
4	Específico	Externa	Ejecución	Técnico	Entrega de equipos que no cumplan con las características técnicas mínimas o que no sean de línea corporativa.	Rechazo de los bienes, reprocesos y afectación del servicio.	Posible	Alto	Alto	Alto	Contratista
5	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico	Fallas durante la instalación y migración de los servidores que afecten la disponibilidad de Dinámica Gerencial o la pérdida de información.	Interrupción de los sistemas de información asistenciales y administrativos.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Contratista
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Hurto, pérdida o daño de los equipos durante el transporte y hasta la entrega en el Almacén de la entidad.	Retraso en la entrega e inadecuada ejecución del contrato.	Posible	Medio	Medio	Medio	Contratista
7	Específico	Externa	Post-contractual	Técnico	Fallas de los equipos dentro del periodo de garantía y no atención oportuna por parte del centro de servicio.	Equipos fuera de servicio y afectación de la atención a los usuarios.	Posible	Medio	Medio	Medio	Contratista
8	Específico	Externa	Ejecución	Laboral	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales o aportes del personal que el contratista destine a la instalación de los equipos.	Reclamaciones laborales que puedan involucrar a la entidad.	Raro	Menor	Bajo	Bajo	Contratista
9	General	Externa	Ejecución	Financiero	Demora en el giro de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 2442 del 2026 - MAITE.	Retraso en los pagos al contratista.	Posible	Medio	Medio	Medio	Entidad

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad tributaria; el contratista prevé esta situación al formular su oferta.	Raro	Bajo	Bajo	Sí	Contratista	Estudio de la normatividad y ajuste de los documentos contractuales por acuerdo entre las partes.	Permanente
2	Contratista	Precios fijos durante la ejecución; el contratista asume la variación de la tasa de cambio.	Posible	Medio	Medio	Sí	Contratista	Comparación de la facturación con los precios ofertados.	Cada entrega
3	Contratista	Cronograma de entregas, seguimiento del supervisor y garantía de cumplimiento.	Posible	Medio	Medio	No	Contratista / Supervisor	Seguimiento al cronograma de entregas e informe del supervisor.	Durante la ejecución
4	Contratista	Verificación de marca, modelo, especificaciones y certificaciones del fabricante antes del ingreso a almacén.	Posible	Medio	Medio	No	Contratista / Área de Sistemas	Remisión de entrada firmada por el Área de Sistemas e informe del supervisor.	Cada entrega
5	Contratista	Plan de instalación, copias de seguridad previas, pruebas de continuidad y recuperación (DRP) e instalación en horarios de baja operación.	Posible	Alto	Medio	No	Contratista / Área de Sistemas	Acta de instalación y puesta en marcha.	Instalación de servidores
6	Contratista	Transporte y seguro a cargo del contratista hasta el recibo en el almacén de la Entidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista	Verificación del estado de los bienes al momento del recibo.	Cada entrega

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Contratista	Centro de servicio en Ibagué con atención máxima de seis (6) horas y garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Raro	Medio	Bajo	No	Contratista	Registro de las solicitudes de garantía y de los tiempos de atención por parte del supervisor y del Área de Sistemas.	Vigencia de la garantía
8	Contratista	Verificación de los aportes a seguridad social del personal instalador y garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Revisión de planillas de aportes antes de cada pago.	Cada pago
9	Entidad	Programación financiera y seguimiento al giro de los recursos del convenio.	Posible	Medio	Medio	Sí	Entidad	Seguimiento de la tesorería al giro de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 2442 del 2026 - MAITE.	Mensual

6. DEL CONTRATO A REALIZAR

El contrato que se derive del presente proceso de selección, adelantado bajo la modalidad de convocatoria pública de mayor cuantía, es de **SUMINISTRO.**

7. GARANTIAS

EL CONTRATISTA se compromete a constituir, a su costa y en favor del **CONTRATANTE**, la póliza única, la cual podrá ser bancaria o de una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas matrices hayan sido presentadas ante la Superintendencia Financiera. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, la garantía deberá otorgarse a nombre de todos sus integrantes. La póliza deberá cubrir los siguientes riesgos:

GARANTÍA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
ÚNICA	SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y hasta cuatro (4) meses más.
	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

GARANTÍA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y un (1) año más.
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.

Nota: Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía legal de que tratan los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y por vicios ocultos.

NOTA: La(s) garantía(s) deberá(n) ser aprobada(s) por la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. en la plataforma SECOP II, una vez el contratista haya realizado la respectiva publicación en dicha plataforma, con su comprobante de pago y/o constancia del pago de la prima.

8. LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Ibagué, Tolima. Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., y los servidores, el switch core y los puntos de acceso deberán ser instalados en las sedes que determine el Área de Sistemas.

9. PLAZO DE EJECUCION

Se ha estimado que el plazo para la ejecución del contrato es de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa suscripción del acta de inicio.

10. FORMA DE PAGO

La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. pagará el valor del contrato contra entregas parciales. Cada entrega deberá estar soportada con la correspondiente remisión de entrada, elaborada y firmada por el Área de Sistemas y validada por el Área de Almacén, como constancia de recepción de los bienes. Cada remisión servirá de soporte para la certificación del supervisor y, junto con los pagos de seguridad social, permitirá al contratista presentar la facturación proporcional al valor de los bienes entregados. Los servidores se pagarán una vez se suscriba el acta de instalación y puesta en marcha. El pago de las remisiones parciales y de la entrega final quedará sujeto, en todo caso, a la verificación de disponibilidad de recursos en caja por parte de la Entidad y al giro de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 2442 del 2026 - MAITE.

Para el efecto, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

2. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación.
3. Informe de Supervisión.
4. Factura de acuerdo con las normas tributarias vigente
5. Comprobante de Entrada de elementos a almacén.
6. Acta de instalación y puesta en marcha, para los bienes que la requieran.

Lo anterior previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos pertinentes.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Las facturas se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la USI E.S.E.

11. SUPERVISION.

La supervisión será designada mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de la Entidad. El supervisor ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, con el apoyo técnico del Área de Sistemas.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista debe manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades relacionadas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes.

13. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO, TECNICO, FINANCIERO:

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera, y técnica, los oferentes deberán diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos y sus correspondientes Anexos:

14. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

14.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No 01 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

APODERADO

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación que trata estos términos; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en los términos de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

14.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

REGISTRO MERCANTIL O PROFESIÓN LIBERAL

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente, expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
   I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
      a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en los términos de condiciones
      b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
      c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
      d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
      e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
      f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
   II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

   III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Termino de Condiciones.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente termino de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal./

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

NOTA: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

NOTA 1: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el término de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de los términos de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

14.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el ANEXO 2 - Conformación de Proponente Plural (ANEXO 2A - Consorcios) (ANEXO 2B - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el ANEXO 2 - Conformación de Proponente Plural, el cual está dividido en (ANEXO 2A - Consorcios) (ANEXO 2B - Uniones Temporales)., quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como

también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

14.4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente contratación y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE ESE identificada con NIT No 809.003.590-2, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, incluido IVA, con una vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, o de su prorroga si la hay. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es "el consorcio o unión temporal (según sea el caso) conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no constituye la garantía única de cumplimiento dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

14.5. ACREDITACION PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIEGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la persona natural deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, Pensión, Caja de compensación Familiar, ICBF, Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento (ANEXO 3), por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo a los requerimientos de la ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a ese tiempo.

14.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA:

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, la propuesta deberá ir acompañada del certificado de Paz y Salvo expedido por la Contraloría General de la República sobre obligaciones Fiscales del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y en caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se presentara el respectivo documento de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, según lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000

14.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA

Se debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente - persona natural, así como el del representante legal de la persona jurídica y la misma persona jurídica. En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se presentara el respectivo documento de cada uno de sus integrantes.

14.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

14.9. COPIA LIBRETA MILITAR Los Representantes Legales (hombre menor de 50 años) de las Entidades oferentes deben presentar la libreta militar.

14.10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas

naturales, así como el Representante Legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta días calendario.

14.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS - REDAM

El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, deberán aportar el Registro de Deudores Alimentario Morosos - REDAM mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la ley 2097 de 2021, y expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del modelo de Servicios ciudadanos digitales, vigente a la fecha de cierre del presente proceso

14.12. COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

14.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentaran el **RUP actualizado, vigente y en firme.** Deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

Los proponentes, ya sean personas naturales o jurídicas, y los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar su inscripción en el RUP en el siguiente código UNSPSC, previsto en los estudios previos para la presente contratación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43210000	Equipo informático y accesorios
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
81111500	Ingeniería de software o hardware
43211711	Escáneres
43212108	Impresoras de cinta térmica
44103103	Tóner para impresoras o fax
43211507	Computadores de escritorio
43211503	Computadores notebook

14.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION contenido en el Anexo No. 4 que hace parte del presente Proceso de Contratación.

15. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Los

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

datos se tomarán con corte a 31 de diciembre de 2025. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	***Calculo***	***Requisito Financiero de Participación***
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor a 1
Índice de Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activo	Menor al 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / gastos de intereses	Mayor a 1
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor al presupuesto oficial

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, se calcularán según la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación. Este aspecto es considerado en el pliego de condiciones como factor habilitador por lo que es ASPECTO SUSTANCIAL Y RELEVANTE DE LA SELECCIÓN. NO SUBSANABLE

15.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL FACTOR HABILITADOR

La capacidad organizacional se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio. Los datos se tomarán con corte a 31 de diciembre de 2025. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	***Calculo***	***Requisito Financiero de Participación***

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional/por el patrimonio	Mayor al 15%
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/por el activo total	Mayor a 10%

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, los indicadores de Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se calcularán según la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación. Este aspecto es considerado en el pliego de condiciones como factor habilitador por lo que es ASPECTO SUSTANCIAL Y RELEVANTE DE LA SELECCIÓN. NO SUBSANABLE.

16. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

16.1 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia en el suministro de equipos de cómputo y elementos tecnológicos mediante la presentación de hasta DOS (2) contratos ejecutados, públicos o privados, terminados, liquidados y/o con certificación final de cumplimiento, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en 662,51 SMMLV. La experiencia mínima de dos (2) años exigida en los estudios previos se contará desde la fecha de inicio del contrato más antiguo de los aportados.

Los contratos deberán:

- Estar registrados en el RUP vigente y en firme.
- Corresponder al suministro de equipos de cómputo y/o elementos tecnológicos.
- Estar clasificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC pertenecientes a la familia 43 21 00 00, Equipo informático y accesorios.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes y se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43210000	Equipo informático y accesorios
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
81111500	Ingeniería de software o hardware
43211711	Escáneres
43212108	Impresoras de cinta térmica
44103103	Tóner para impresoras o fax
43211507	Computadores de escritorio
43211503	Computadores notebook

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

16.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta DOS (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial, expresado en 662,51 SMMLV.

Los contratos aportados deberán:

1. Corresponder al suministro de equipos de cómputo y/o servidores con instalación y puesta en marcha.
2. Encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.
3. Estar clasificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC pertenecientes a la familia 43 21 00 00, Equipo informático y accesorios.

Podrán acreditarse contratos celebrados con entidades públicas o privadas.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para la validación de los contratos aportados, el proponente deberá allegar copia del contrato y/o certificación expedida por la entidad contratante, suscrita por funcionario competente, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor total ejecutado.
- Porcentaje de participación, cuando se trate de consorcios o uniones temporales.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Se verificará que:

- La sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
- En caso de existir adiciones, estas serán verificadas conjuntamente con el contrato principal.
- Cuando el contrato haya sido ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente.
- Si el contrato está expresado en moneda extranjera, se realizará la conversión a pesos colombianos ($) con base en la TRM certificada por el Banco de la República a la fecha de terminación del contrato.

Cuando la certificación sea expedida por persona de derecho privado, el proponente deberá anexar copia del contrato y/o documento equivalente que permita verificar objeto, plazo y valor.

NOTAS

Nota 1. La Unidad de Salud de Ibagué - USI E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones aportadas.

Nota 2. Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deberán especificar claramente el porcentaje (%) de participación del proponente; en caso contrario, deberá anexarse copia del contrato donde conste dicha información.

Nota 3. No serán tenidos en cuenta contratos verbales para efectos de acreditar experiencia, conforme a la normativa vigente aplicable en materia contractual.

Nota 4. Los contratos aportados para acreditar experiencia general y experiencia específica deberán ser diferentes entre sí.

Nota 5: Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares (privados), el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos mencionados, el certificado de facturación, que debe corresponder a los pagos parciales y acta final, debe adjuntar la resolución de facturación emitida por la DIAN.

16.3 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

El oferente deberá acreditar que cuenta con un plan integral de residuos peligrosos, conforme al Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015, y aportar certificación y/o contrato con una empresa competente e idónea para la recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos especiales, toda vez que durante la ejecución del contrato la Entidad le entregará los desechos tecnológicos y/o tóner.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

16.4 CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El oferente deberá presentar con su oferta tres (3) certificaciones como distribuidor autorizado de marcas reconocidas a nivel mundial de los equipos que se pretenden adquirir, así: una (1) certificación de la marca de equipos de cómputo, con presencia en los cinco (5) continentes; dos (2) certificación de la marca de impresoras y tóner ofertada, y tres (3) certificaciones de algún otro elemento ofertado con reconocimiento internacional.

16.5 CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO EN IBAGUÉ

El proponente deberá acreditar que cuenta con un centro de servicio de atención de garantías ubicado en Ibagué, Tolima, avalado directamente por un fabricante o por el representante del mismo en Colombia, para los equipos de cómputo, las impresoras y los servidores.

Lo anterior, con el fin de garantizar:

- La atención de las garantías en un tiempo máximo de seis (6) horas, de respuesta y solución.
- La atención on site de los equipos de cómputo, las impresoras y los servidores.
- La continuidad de los servicios asistenciales y administrativos que dependen de los equipos.

El aval del fabricante o de su representante en Colombia deberá constar en documento expreso, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar:

1. Certificación expedida por el fabricante o por su representante en Colombia en la que conste el aval del centro de servicio.
2. Documento que acredite la ubicación del centro de servicio en la ciudad de Ibagué (certificado de matrícula del establecimiento de comercio, contrato de arrendamiento o documento equivalente).
3. Certificado del centro de servicio con experiencia mínima de un (1) año.

16.6 CERTIFICACIONES DEL FABRICANTE

El oferente deberá adjuntar los documentos expedidos por el fabricante en los que conste: (i) que los equipos de cómputo y demás bienes ofertados pertenecen a la respectiva línea corporativa; (ii) el respaldo de repuestos y suministros en Colombia por mínimo cinco (5) años, cuando los bienes sean de marcas de fabricación extranjera, y (iii) la autorización directa al oferente para comercializar la marca de equipos de cómputo e impresoras ofertada.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

16.7 EVALUACIÓN INICIAL O AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

El oferente deberá adjuntar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente a la Evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior. Dicho certificado deberá acreditar un resultado mínimo del 75% y contener, en caso de ser necesario, el respectivo plan de mejoramiento, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada empresa que los integre deberá presentar su respectivo certificado.

16.8 CERTIFICACIONES AMBIENTALES Y FICHAS TÉCNICAS

El oferente deberá presentar las certificaciones EnergyStar, RoHS y EPEAT vigentes al momento de presentar la oferta para los equipos de cómputo ofrecidos, expedidas por el fabricante o por entidad competente. Si en los catálogos técnicos se puede precisar el cumplimiento de estas condiciones, así como la garantía (tiempo, tipo y cubrimiento), se darán por cumplidas. Igualmente, deberá relacionar la marca, el modelo y el número de parte de cada uno de los elementos ofertados y adjuntar las fichas técnicas o catálogos del fabricante (preferiblemente en español), para que la Entidad, a través del Área de Sistemas, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.

16.9 OFERTA ECONÓMICA:

La propuesta técnica está conformada por el ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos señalados por la convocante, con cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El oferente debe adjuntar debidamente diligenciado el Anexo No. 05 - Oferta económica, con la marca, el modelo, el valor unitario y el valor total de cada uno de los diecisiete (17) ítems, discriminando el IVA.

No se aceptarán propuestas parciales. Dejar de ofrecer alguna necesidad enmarcada en el presupuesto oficial, constituirá el rechazo de la oferta.

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE EL VALOR TOTAL OFERTADO EN EL ANEXO OFERTA ECONÓMICA, COINCIDA CON EL VALOR DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II Y EVITAR INDUCIR EN ERROR A LA ENTIDAD.

16.10 PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE:

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS serviciioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE				
CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
			GENERAL	ESPECÍFICA
TÉCNICO CERTIFICADO PARA ATENCIÓN DE GARANTÍAS ON SITE	1	Título mínimo como técnico en sistemas, con certificación expedida por un fabricante de equipos de cómputo o por su representante como centro de servicio en Colombia.	Experiencia en servicio técnico de mínimo un (1) año.	N/A

Para la acreditación del personal requerido, el oferente debe aportar:

Hojas de Vida del Personal:

1) Hoja de vida
2) Fotocopia del documento de identidad
3) Acreditación del título de técnico en sistemas y de la certificación expedida por el fabricante o su representante en Colombia
4) Certificaciones que acrediten la experiencia específica y cada uno del personal requerido
5) Formato de compromiso de acompañar el proceso actual de contratación
6) Planilla de aportes a seguridad social vigente en la que conste la vinculación del técnico con el proponente.

Forma de acreditación:

La formación académica del personal profesional a calificar se acreditará así: Diploma de pregrado y/o tecnólogo y/o técnico y Acta de Grado.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda obtener puntaje, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El Proponente debe anexar copia de la respectiva Resolución de Convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como Tarjeta Profesional o su equivalente en el país de origen.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por LA ENTIDAD y tendrán que ser diferentes para cada uno de los exigidos.

NOTA 1: El personal ofrecido como mínimo habilitante debe ser diferente al ofrecido como profesional adicional.

17. FACTORES DE PONDERACION DE LA OFERTA:

Las propuestas que hayan cumplido las condiciones mínimas técnicas, jurídicas y financieras, pasarán a la fase de ponderación por parte del comité de compras y servicios de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, y se procederá a calificar de conformidad con los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta Económica	67,5
Factor de Calidad	32
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.50
TOTAL	100

17.1 FACTOR ECONOMICO (67,5 PUNTOS):

La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo sesenta y siete punto cinco (67.5) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica.

1. **OFERTA ECONÓMICA (67,5 PUNTOS) - Anexo No.05**

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el sobre correspondiente y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

A. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- ✓ Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

- ✓ El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

B. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

El evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

C. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En la evaluación de este factor, la Entidad otorgará el máximo puntaje de 67.5 puntos, a la propuesta que ofrezca el menor precio, y a los demás en forma descendente, utilizando para ello una regla de tres inversa, a mayor valor ponderado propuesto, menor puntaje obtenido.

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{67{,}5 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

2. FACTOR DE CALIDAD (32 PUNTOS)

Para este factor se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

- PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL **(16 PUNTOS)**
- EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE **(16 PUNTOS)**

17.2 PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL (16 PUNTOS)

El proponente que ofrezca personal adicional para la instalación, configuración y puesta en marcha de los servidores obtendrá la siguiente puntuación:

CONCEPTO	REQUISITOS	PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería de sistemas, electrónica o telecomunicaciones, con certificación vigente del fabricante de los servidores ofertados.	16
EXPERIENCIA	Experiencia profesional de tres (3) años y experiencia específica de mínimo un (1) año en instalación, virtualización y configuración de servidores.	

Para la acreditación del personal requerido, el oferente debe aportar:

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS serviciоS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Hojas de Vida del Personal:

1) Hoja de vida
2) Fotocopia del documento de identidad
3) Acreditación del título profesional y/o estudios requeridos
4) Certificaciones que acrediten la experiencia específica y cada uno del personal requerido
5) Formato de compromiso de acompañar el proceso actual de contratación

Forma de acreditación:

La formación académica del personal profesional a calificar se acreditará así: Diploma de pregrado o Acta de Grado, Diploma de Posgrado o Acta de Posgrado.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda obtener puntaje, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El Proponente debe anexar copia de la respectiva Resolución de Convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como Tarjeta Profesional o su equivalente en el país de origen. La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por LA ENTIDAD y tendrán que ser diferentes para cada uno de los exigidos.

NOTA: El personal ofrecido como mínimo habilitante debe ser diferente al ofrecido como profesional adicional.

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE (16 PUNTOS)

El interesado en obtener esta puntuación deberá aportar en su oferta experiencia adicional a aquella que se considera habilitante, entendiendo que el presupuesto oficial asciende a la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($1.160.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

La experiencia adicional se podrá aportar a través de diferentes certificaciones y/o copias de contratos en las que se evidencie que la cuantía ejecutada igual o superior al monto equivalente a dos, tres y hasta cuatro veces el valor del presupuesto oficial.

Por lo tanto, el proponente que ofrezca experiencia adicional a la experiencia mínima habilitante obtendrá la siguiente puntuación:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

EXPERIENCIA ADICIONAL	Experiencia adicional igual o superior a 1.325,03 SMMLV	6
	Experiencia adicional igual o superior a 1.987,54 SMMLV	11
	Experiencia adicional igual o superior a 2.650,06 SMMLV	16

17.3 PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,5 PUNTOS)

En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015 concordante con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se asignarán punto veinticinco (0,5) puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, a saber:

OPCIÓN 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

OPCIÓN 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACIÓN:

Para la opción 1: Participación en la Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Para la opción 2: opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Para esta opción el Certificado además debe detallar:

- La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo.
- Anexar copia de los documentos de identidad,
- Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,
- Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Para la opción 3: Persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para la opción 4: Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal.

PROPONENTES PLURALES

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igualo superior 10% en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

18. CRITERIO DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas cuando presenten un número idéntico de puntuación total. En este caso, la Unidad de Salud de Ibagué ESE USI tendrá en cuenta los siguientes criterios de desempate:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

1. Se tiene como primer factor de desempate el factor económico.

2. La adjudicación del contrato se definirá a favor de quien haya radicado primero la propuesta en la plataforma SECOP II.

3. Si persiste el empate, la adjudicación del contrato se definirá utilizando el método aleatorio de la balota.

19. PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

Se puede modificar el término de condiciones mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, el cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de la oferta y antes de la adjudicación del contrato.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

CONSTITUYEN CAUSALES DE RECHAZO LAS SIGUIENTES

1. Quienes se encuentren incursas en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
2. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
3. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecidas en el cronograma para el cierre de la contratación.
4. Cuando llamado a subsanar no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (jurídico, de experiencia, financieros) y hacen parte de estos las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
5. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015
6. Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas
7. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación pública
8. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas y obligaciones o actividades y cantidades del objeto contractual
9. Cuando en la propuesta económica no se cotizan la totalidad de los ítems
10. En caso de no allegarse la póliza de seriedad de la oferta, según Parágrafo 3 adicionado al artículo 5 de la ley 1150 de 2007, mediante ley 1882 de 2018, en el cual se establece que "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

11. Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo durante el Proceso de Contratación.
12. LA PROPUESTA ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBA PRESENTAR CON OCASIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DEBE SURTIRLO A TRAVES DE LA PAGINA DEL PORTAL DE CONTRATACION SECOP II www.colombiacompra.gov.co RAZON POR LA CUAL LOS PROVEEDORES DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE INSCRITOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y LA CREACION DEL USUARIO PROVEEDOR O PROPONENTE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERA ESTAR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL MANUAL DE LA PLATAFORMA SECOP II.
13. Los proponentes deben presentar sus ofertas desde la PLATAFORMA SECOP II www.colombiacompra.gov.co , en los formatos contenidos en los anexos a los términos de condiciones, en las fechas establecidas en el cronograma y acompañada de los documentos requeridos.
La única manera de recibir observaciones, propuestas y demás documentos por fuera de la página de SECOP II www.colombiacompra.gov.co para la presente convocatoria pública de mayor cuantía, será cuando el proponente presente CERTIFICADO DE INDISPONIBLIDAD de la plataforma de SECOP II, demostrando la imposibilidad de hacerlo de acuerdo a las fechas estipuladas para el cronograma, por tanto, se recibirán en medio magnético a través del correo juridica@usiese.gov.co , deben cumplir con las condiciones establecidas en los manuales vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente para el efecto.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministradas por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la entidad pública podrá rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
15. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO SARLAFT El proponente, su representante legal o su apoderado, según correspondas, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT o en la Lista Clinton. El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero, y delitos fuertes o financiamiento del terrorismo o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionados con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

16. INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la persona jurídica pública o privada, no deben de estar reportados en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra persona menor de edad, para lo cual el oferente deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta días calendario.

17. El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, deberán aportar el Registro de Deudores Alimentario Morosos - REDAM mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la ley 2097 de 2021, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones a través del modelo e Servicios ciudadanos digitales, vigente a la fecha de cierre del presente proceso

18. El no anexar las fichas técnicas o manuales donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas

21. OTRAS DISPOSICIONES:

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, la entidad puede modificar los términos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, tal y como se indica en el cronograma del proceso y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas, tal y como lo establece la ley. En caso de consorcio o unión temporal la información sobre preguntas y respuestas entregada a uno de los integrantes se considera como recibida por el proponente asociativo.

Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. La ESE USI se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación en condiciones de igual para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje) y deberán ser entregados por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación conforme lo establece la ley 1150 de 2007, Parágrafo 1 del Articulo 5 sobre la selección objetiva, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018/

22. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este proceso

El contratista se obliga a evitar que sus empelados y/o familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra La Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista.

En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la entidad, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si la Entidad estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la Entidad lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, la Entidad cobrará y descontará de los saldos favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, la Entidad podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presentarán mérito ejecutivo.

23. CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cual se adjunta en Anexo No. 07

24. MINUTA DEL CONTRATO: La minuta del contrato se encuentra en el Anexo No. 08

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA

	Nombre	Firma	Fecha
Revisado:	**SAÚL BETANCOURTH CARO** Profesional Universitario, Área de Sistemas		Octubre/2026
Revision Jurídica:	**DIEGO CORTES** Asesor Jurídico Externo		Octubre/2026
Aprobado:	**OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ** Asesora Jurídica Externa		Octubre/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Agente Especial Interventora de la Unidad de Salud de Ibagué.			

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE."

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción y todos los documentos del proceso,
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el términos de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar,

ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en los términos de condiciones.
15. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

20. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con la oferta económica en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. No. _____ de _____
Correo electrónico _____
Telefono_____
Ciudad _____

_____

(Firma del proponente o de su representante legal

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ANEXO 2A - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE."

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:
    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante del consorcio]

_____
[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ANEXO 2B - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE."

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación;

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

3. El objeto de la unión temporal es _____.

4. La duración de la unión temporal es de _____.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal representante legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante de la temporal]

_____
[Nombre y firma del representante la unión suplente de la unión temporal]

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ANEXO 3
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016*

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ANEXO No. 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE."

Respetados señores:
Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proveedor], manifiesto en mi nombre y en nombre de [Nombre de la Empresa o Compañía] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y a la UNIDAD DE SALUD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente contratación

3. Nos comprometemos a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas.

5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

6. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones.

7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, ni en su ejecución.

Firma
REPRESENTANTE LEGAL

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ANEXO No. 5 OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA / MODELO / No. DE PARTE	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Escáner dúplex de documentos a color	12				
2	Impresora láser multifuncional monocromática	12				
3	Tóner original de mayor capacidad impresora ítem 2	12				
4	Impresora láser multifuncional enterprise monocromática	12				
5	Tóner original impresora ítem 4	12				
6	Computador de escritorio corporativo	50				
7	Punto de acceso Wi-Fi	3				
8	Computador de escritorio workstation	3				
9	Computador portátil	3				
10	Escáner cenital de formato grande	1				
11	Servidor de respaldo Dinámica Gerencial	2				
12	Microsoft Windows Server 2025 Standard 16 cores (servidores ítems 11 y 14)	3				
13	Instalación servidores ítem 11	2				
14	Servidor de respaldo Dinámica Web y Facturación	1				
15	Instalación servidor ítem 14	1				
16	Windows Server 2025 RDS, CAL de usuario	50				
17	Switch core	1				
SUBTOTAL ANTES DE IVA						
IVA						
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)						

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ANEXO 6 - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante

al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ANEXO No. 07- CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación auto de apertura del proceso y proyecto de términos de condiciones	Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2026
Término para presentar observaciones al proyecto de términos de condiciones	Hasta el 3 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas	Del 4 de noviembre hasta el 5 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Publicación de términos de condiciones definitivos	6 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
Término para presentar observaciones a los términos de condiciones definitivos	Del 6 de noviembre hasta el 9 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas a los términos de condiciones definitivos	Del 10 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.
Presentación de cartas de manifestación de interés	Del 12 de noviembre hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Recepción de ofertas (solo se reciben las de quienes hayan manifestado interés)	17 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.
Cierre del proceso y publicación de las actas de recibo de ofertas	17 de noviembre de 2026 a las 10:15 a.m.
Publicación del informe de evaluación	19 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Término para la presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 20 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Del 24 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.
Publicación del acto administrativo por el cual se adjudica o se declara desierto el proceso contractual	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes
Suscripción del contrato	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

ANEXO No. 08 - MINUTA DEL CONTRATO No.	
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**Ibagué,**
CONTRATANTE:	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
NIT. 809.003.590-2	
CONTRATISTA:	
OBJETO: "ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE."	
VALOR:	
VIGENCIA:	

Entre los suscritos a saber, **xxxxxxxxxxxxxxx**, mayor de edad y vecina de la ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxxx de Ibagué, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Unidad de Salud de Ibagué - U.S.I. E.S.E. con NIT.809.003.590-2, según Decreto de nombramiento No.xxxxxxxx del xxxxx de xxxxxxx de 202x y Acta de posesión No. xxxxxxxxxxxx de la misma fecha, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y por otra **xxxxxxxxxx,** persona jurídica, con NIT. No. xxxxxxxxxx, y representada legalmente por el señor **xxxxxxxxxxxxx**, mayor de edad e identificado con cedula de Ciudadanía No. xxxxxxxxxxx, en calidad de xxxxxxxxxxx, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro, consignado en las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados y que corresponde a las autoridades de la República de Colombia proteger a todas las pers onas en su vida, honra, bienes y creencias, así mismo, el artículo 7 Ibidem, al desarrollar el Estado Social de Derecho y el pluralismo, reconoce y da la protección a la diversidad étnica y cultural de la nación, expresando respeto de las cosmovisiones de los diferentes grupos étnicos, sus formas de gobierno y sus territorios. 2. Así mismo, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado - E.S.E. serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al Presupuesto de la Nación. 3 En ese mismo orden de ideas, el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones. 4 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de conformidad con evaluación que se realice. La convocatoria pública puede realizarse bajo las siguientes modalidades: ***CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA.*** 15. xxxxxxxxxxxxx16. Que en virtud de las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente contrato de suministro conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE." CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO.** De conformidad con el objeto contractual, el presente contrato es de suministro. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. xxxxxxxxxxxxx M/CTE.,** afectando el rubro presupuestal **xxxxxxxxxx. CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. LA UNIDAD DE SALUD DE**

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

IBAGUÉ- U.S.I.- E.S.E., xxxxxxxxxxxxx **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS.** El Contratista deberá constituir la garantía única de cumplimento, cuyo objeto será respaldar de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato a celebrar con el contratante en beneficio de la Unidad de Salud de Ibagué ESE en las cuantías y términos que se determinan a continuación:**xxxxxxxxxxxxxx CLAUSULA SÉPTIMA: DEFINICIÓN TÉCNICA**: xxxxxxxxxxxx **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. xxxxxxxxxxx **CLAUSULA NOVENA-OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**. xxxxxxxxxxÉtica, lo cual, manifestará por escrito, al momento de su vinculación, como compromiso ineludible". **CLAUSULA DECIMA: MULTAS.** Si se presenta mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - U.S.I. E.S.E. para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. La liquidación de las multas se efectuará mediante resolución motivada y su cobro se hará descontando el valor de las mismas, del pago parcial o final, según sea el caso. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio de Ibagué. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de sus obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará a la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - U.S.I. E.S.E., a título de pena pecuniaria, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. El cobro de esta pena no limita el derecho de La UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - U.S.I. E.S.E. a demandar el reconocimiento de los demás perjuicios derivados de los eventos señalados. **PARÁGRAFO.** El valor de la pena pecuniaria se podrá descontar de las sumas que La UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - U.S.I. ESE adeude al contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO.** El contratista prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que, si el Contratista no presenta los requisitos para la legalización del contrato, en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de éste, se terminará, de pleno derecho, sin indemnización alguna para el contratista. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN.** El Contratista sólo podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato, con autorización previa y escrita de La **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - U.S.I. E.S.E.** otorgada a través de la persona autorizada para contratar. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Se entienden incorporadas al presente contrato, las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones que las adiciones, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** Previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones que las adiciones, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones que las adiciones, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA**,

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

manifiesta bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el mismo, en especial de aquellas relacionadas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y en las demás disposiciones que las adicionen, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen. Igualmente se compromete de conformidad con el artículo 9º del Estatuto de Contratación Pública, a informar y ejecutar las actividades correspondientes necesarias para conjurar las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** a) Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Universitaria de presupuesto. c). Documentos que se generen en el curso de la ejecución del contrato d) el certificado emitido por el contratista en donde manifiesta bajo la gravedad del juramento que no tiene obligaciones pendientes con el Estado; y las pólizas de garantía que se constituyan para la ejecución del mismo. En caso de divergencia entre el contenido de los documentos precitados y el presente contrato, se atenderá lo dispuesto en el último, y en su defecto a lo dispuesto por La **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - U.S.I. E.S.E.**, quien se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos aportados, y tomar las medidas que correspondan, como consecuencia de su falta de identidad con la verdad. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Con arreglo a lo previsto en los artículos 41 de la ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones que las adicionen, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y el presente escrito que lo contiene; no obstante, para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías ante la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II, y la suscripción del acta de inicio, la cual quedará sujeta a la fecha de aprobación de las garantías. **CLAUSULA VIGÉSIMA: ESTAMPILLAS.** La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, en aplicación al Acuerdo No. 001 del 04 de marzo del 2024 y Decreto 1000-0229 del 12 de marzo del 2024, EL CONTRATISTA deberá pagar el equivalente al 3.5% del valor del contrato de la siguiente forma: **ESTAMPILLA PROCULTURA:** equivalente al (1.5 %) del valor contractual; **ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**: equivalente al (2%) del valor contractual. **PARAGRAFO 1:** El tributo municipal será deducido por parte de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E. al momento de efectuar el primer pago, conforme al Artículo primero, Parágrafo 1 del Acuerdo 01 de marzo de 2024 emanado por el Honorable concejo municipal. **PARAGRAFO 2:** Las estampillas se causarán al momento de la suscripción del respectivo contrato o adición, y estas a su vez se harán en cumplimento al Decreto 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 y acuerdo 01 de 04 de marzo de 2024. **PARAGRAFO 3:** El valor a liquidar por estampillas se debe referenciar de la siguiente manera: 1.- Para responsables de IVA: Se liquida sobre el valor total del contrato sin IVA. 2.-Para no responsables de IVA: Se liquida sobre el Valor total del contrato. **PARAGRAFO 4:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar las Adiciones con el pago de Estampillas descritas anteriormente. **PARAGRAFO 5: La presente clausula se le dará aplicabilidad, cuando haya lugar a ello; es decir que los recursos provenientes del sistema general de particiones y del sistema general de seguridad social en salud, están exentos de la aplicación de gravámenes de orden territorial. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el contratista mantendrá indemne a la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E de cualquier reclamación, demandas o acciones provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. En caso de que se presente un reclamo, demanda o acción legal contra la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo antes posible por la Entidad Contratante, para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante las negociaciones que sean necesarias y procedentes para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

la Entidad por tal motivo; en este caso, la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E, sea condenada judicial o administrativamente, el contratista, deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el xxxxxxxxxx de **la unidad de salud de Ibagué**. Se deja expresa constancia que el supervisor cuenta con conocimientos específicos en relación con el objeto contratado y será responsable entre otras, de las siguientes funciones: **1)** Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato. **2)** Hacer recomendaciones y sugerencias al Contratista con respecto al objeto contractual. **3)** Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento, calidad y oportunidad del objeto contratado. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes; procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato cualquiera sea la causa. **VIGÉSIMA CUARTA: GASTOS.** Los gastos que se originen o puedan originarse como consecuencia de la celebración y legalización del presente contrato, corren por cuenta del Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - U.S.I. E.S.E., en la Carrera 8 No. 24-01 Barrio el Carmen, en el Despacho de la Gerencia; El contratista en la XXXXXXXXXXX ciudad de XXXXXX - teléfono XXXXXXXX, correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXX El Contratista se obliga a informar a la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA- U.S.I E.S.E., cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las notificaciones pertinentes, en la dirección registrada. En señal de conformidad y dando fe de lo Convenido, se firma por las partes en la ciudad de Ibagué, a los

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVES DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II